

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500. Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

MIÉRCOLES, 8 DE MARZO DE 1978

NÚM. 56

DEPOSITO LEGAL LE-1-1958.  
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.  
No se publica domingos ni días festivos.  
Ejemplares sueltos: 10 pesetas.

- Advertencias:** 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
- 3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
- Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 600 pesetas al trimestre; 900 pesetas al semestre, y 1.200 pesetas al año.
- Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 20 pesetas línea.

### Excm. Diputación Provincial de León Servicio Recaudatorio de Tributos del Estado ZONA DE LEON 2.ª (PUEBLOS)

Avda. de Madrid, núm. 54

Don Ignacio Canseco Fuertes, Recaudador Auxiliar de Tributos del Estado en la expresada Zona de la que es titular D. Andrés Herrero Martínez.

Hace saber: Que en cada uno de los títulos ejecutivos correspondientes a los conceptos y periodos que después se indican, ha sido dictada por el Sr. Tesorero de Hacienda la siguiente: "Providencia.—En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del veinte por ciento y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.

Y no siendo posible, como se justifica documentalmente en los correspondientes expedientes, notificar, conforme se determina en el artículo 102 del citado Reglamento, la anterior providencia a ninguno de los sujetos pasivos que después se indican, por ser desconocido su domicilio y paradero, así como por ignorar quiénes puedan ser sus representantes legales en esta Zona Recaudatoria, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 99-7 del repetido texto legal, se hace la notificación por medio del presente edicto, que deberá ser publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y expuesto al público en el tablón de anuncios del respectivo Ayuntamiento.

Al mismo tiempo se les requiere, de acuerdo con lo dispuesto en el repetido artículo 102, para que en el plazo de veinticuatro horas, hagan efectivos sus débitos en las Oficinas de esta Recaudación, sitas en León, Avda. de Madrid, núm. 54, previniéndoles que de no hacerlo así se procederá inmediatamente al embargo de sus bienes.

También se les requiere para que en el plazo de ocho días, de no haber hecho efectivos sus descubiertos, comparezcan en el expediente, por sí, o por medio de representantes, ya que transcurrido dicho plazo sin personarse el interesado, será declarado en rebeldía mediante providencia dictada en el expediente por el Recaudador, practicándose a partir de este momento y como consecuencia de dicha situación, todas las notificaciones en la propia Oficina de la Recaudación, mediante la simple lectura de las mismas.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles:

1.º—Que contra la providencia dictada por el Sr. Tesorero de Hacienda de no estar conforme con la misma, y siempre que exista alguno de los motivos de oposición que se determinan en los artículos 137 de la Ley General Tributaria y 95 del Reglamento General de Recaudación, podrán interponer los siguientes recursos:

- a) De reposición, en el plazo de ocho días ante la Tesorería de Hacienda de esta provincia, o
- b) Reclamación económico-administrativa, en el de quince días, ante el Tribunal de dicha Jurisdicción en

la Delegación de Hacienda de esta provincia.

Ambos plazos contados a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

2.º—Que contra los requerimientos practicados en el presente edicto, de no estar de acuerdo con ellos, el recurso que contra los mismos se suscite, deberá presentarse en la Tesorería de Hacienda de esta provincia dentro de los ocho días siguientes al de su publicación en el citado BOLETIN OFICIAL, en la forma que se determina en el art. 187 del Reglamento General de Recaudación, y

3.º—La interposición de cualquier recurso o reclamación no producirá la suspensión del procedimiento de apremio a menos que se garantice el pago de los débitos perseguidos o se consigne el importe de éstos en la forma y términos que se expresan en el art. 190 del repetido Reglamento.

Relación de los sujetos pasivos a que se refiere el presente edicto.

#### TERMINO MUNICIPAL: VILLAMANIN

Ejercicios 1975, 1976 y 1977

DEUDOR	Importe deuda tributaria
<i>Concepto tributario: Rústica</i>	
Alvarez Fernández Luis	1.020
Castañón Portal Bonifacio	1.024
Diez Alonso Lorenzo	2.410
Fdez. de la Riva Alfredo y otro	1.000
González González Manuel	810
Rodríguez Glez. Dionisia	1.545
Socios Bustamores	13.524
Sucesores CD. S. Cellania	1.642

Deudor	Importe deuda tributaria	DEUDOR	Importe deuda tributaria
<i>Concepto tributario: Urbana</i>		Glez. García Bernardo H.	4.049
Alvarez Fernández Luis	24.156	González González Manuel	5.944
Alvarez González Manuel	832	González González Manuel 3	3.485
Alvarez Tascón José	92	González González Regino	1.231
Alvarez Viñuela Inocenci	352	González González Regino	3.003
Andeón Cabada Manuel	325	González Gutiérrez Luisa	1.168
Arias Rey Alicia	110	González Suárez Bernarda	4.060
Bayón Fernández María	285	Gutiérrez Alvarez Agustí	1.723
Cabeza Colungo Bonif y 2	1.552	Gutiérrez Gutiérrez Esperanza	1.662
Cañón Barrios Rosario	127	Gutiérrez Morán Cándido Hr.	1.317
Cañón Grrez. Germán y 2 Hm.	318	Rodríguez Arias Irena	2.277
Castañón Gutiérrez Ma Ro	765	Rodríguez Bayón Rosaura HR.	1.293
Castañón José R.	232	Rodríguez Bayón Tomasa	1.046
Díez Alonso Lorenzo	6.969	Rodríguez Fernández Gabriel	1.976
Estrada Glez. Isolina y 1	4.681	Rodríguez González Aniano Hr.	809
Fdez. Alvarez Evaristo	135	Rodríguez González Dionisia	3.632
García Fdez. Clemente	2.889	Salvadores Crespo Fran 1 H.	5.329
Glez. Alonso Benjamina y	189	Socios de Bustamores	97.507
Glez. Bayón Aurora	178	Suárez González José Antonio	803
González González María	98	Suárez González Rosa	2.196
Glez. Gutiérrez Argentina	120	Suárez Suárez Angel	745
González Rgtéz. Dionisio	187	Sucesores CD. S. Cellania	14.831
Gutiérrez Castañón Angel	324	Tascón Tascón Jesús	2.091
Gutiérrez Grrez. Espe	85	Tascón Tascón Leonardo	1.600
Grrez. Grrez. Isolina y V Hm.	304	Viñuela Díez Dolores	741
Gutiérrez Roca Pedro	105	Viñuela Gutiérrez Eleazar	2.155
Morán Fernández Emilio	1.702	León a 10 de febrero de 1978.—El	
Moreno Díez Tomás	550	Recaudador Ignacio Canseco Fuertes.	
Moreno Glez. José	388	V.º B.º: El Jefe del Servicio, Aurelio	
Muñiz Reyero Sinesio	610	Villán Cantero.	808
Rodríguez Suárez José	88		
Sanfrechoso Fdez. Ceferin	1.198		
Sarabia López Elisa	108		
Viñuela García Laurentino	20		
Viñuela Grrez. M. Rosario	650		
Viñuela Gutiérrez Rosa	2.951		
Viñuela Rguez. Baudilio	175		
Tascón Díez Angel	138		
Tascón Rguez. Anastas	210		
<i>Concepto tributario: L. Fiscal</i>			
Cañón García Juan Antonio	4.305		
Dopazo Glez. Emilio	281		
Fernández García J. Luis	5.602		
García García Gabriel	885		
García García Gonzalo	38.203		
González Tascón José	700		
Lodos Quintana José	1.054		
Presa García Eloy	1.054		
Rodríguez Rguez. Desiderio	700		
Rguez. Suárez Fernando	769		
Vicente Alvarez Celedonio	4.860		
<i>Concepto tributario: T. Personal</i>			
García Castrillo Jesús C.	290		
<i>Concepto tributario: S. Social</i>			
Alvarez Fernández Luis	4.799		
Alvarez Galán Francisco	803		
Alvarez Gutiérrez José H.	2.955		
Alvarez Gutiérrez José H.	1.726		
Alvarez Suárez Antonio H.	4.058		
Alvarez Tascón Cándida y 1 H.	4.717		
Bayón Alvarez Jesusa	2.153		
Castañón Grrez. María	2.188		
Castañón Portal Bonifacio	4.500		
Díez Alonso Lorenzo	9.995		
Díez Suárez Heliodoro Hr.	934		
Fernández Alvarez Luis	676		
Fernández Blanco Jesús H.	1.417		
Fdez. de la Riva Alfredo y otro	3.570		
García Sotorrio Justa	2.638		
González Bañón María	1.416		

7.ª—Ordenanza para la exacción de la tasa sobre el desagüe de canalones a la vía pública.

8.ª—Ordenanza para la exacción de la tasa sobre el rodaje y arrastre por vías municipales con vehículos que no se encuentran gravados por el impuesto municipal de circulación.

9.ª—Ordenanza para la exacción del tributo con fin no fiscal para el servicio de la lucha sanitaria contra la rabia.

10.ª—Ordenanza para la exacción de la tasa por ocupación de la vía pública con rieles, postes, palomillas, tendido, etc., que vuelen sobre la vía pública o se establezcan en la misma.

11.ª—Ordenanza para la exacción de la tasa sobre licencias urbanísticas.

Urdiales del Páramo, 25 de febrero de 1978.—El Alcalde, S. Berjón. 1110

Desconociéndose el actual paradero de los mozos pertenecientes al reemplazo de 1978, que se relacionan a continuación, alistados por los Ayuntamientos que se indican, se les cita por medio del presente para que comparezcan en la Casa Consistorial correspondiente al acto de clasificación y declaración de soldados, que tendrá lugar, el día que se les señala, con la advertencia que de no comparecer por sí o por mediación de persona que legalmente les represente, serán declarados prófugos, parándoles los perjuicios a que hubiere lugar:

Cea

Día 12 de marzo.

Regueiro Buenaga, Santos, hijo de Leonardo y María Socorro, nacido en Cea el día 20 de noviembre de 1958.

1197

Peranzanes

Día 12 de marzo.

Alvarez González, Cipriano, de Roberto y Erundina.

Alvarez Martínez, Enrique, de Adriano y Angustias.

García Ramón, José - Antonio, de Raúl y Luzdivina. 1201

Riello

Día 12 de marzo.

Antonio Alvarez López, hijo de Joaquín y Flores.

José-Antonio García Martínez, hijo de Pedro y M.ª Nieves.

José Fidalgo López, de Rafael y Celsa.

Antonio González García, hijo de Victorino y Leonor.

Genaro Iglesias, hijo de Julia.

Garcilaso López Suárez, hijo de Garcilaso y Nieves.

Tomás Rubio Fernández, hijo de Severino y Rosa.

Florencio Valcarce Alvarez, hijo de Luis y Mercedes. 1227

## Administración Municipal

### Ayuntamiento de Urdiales del Páramo

De conformidad con lo prevenido por el Real Decreto núm. 3250/1976 de 30 de diciembre y demás disposiciones concordantes, la Corporación Municipal de este Ayuntamiento ha aprobado las Ordenanzas que a continuación se relacionan, las cuales se exponen al público por término de quince días, al objeto de que puedan ser examinadas en la Secretaría municipal y puedan interponer contra las mismas, cuantas reclamaciones estimen procedentes los interesados.

#### De nueva creación:

1.ª—Ordenanza de contribuciones especiales por obras, instalaciones o servicios que se establezcan.

2.ª—Ordenanza para la exacción del impuesto municipal sobre gastos suntuarios.

3.ª—Ordenanza para la exacción del recargo municipal sobre el impuesto estatal de la contribución territorial rústica.

4.ª—Ordenanza para la exacción del recargo municipal sobre el impuesto estatal de la contribución urbana.

5.ª—Ordenanza para la exacción del recargo municipal sobre el impuesto estatal de la contribución industrial.

#### Modificadas:

6.ª—Ordenanza para la exacción de la tasa por el tránsito de ganados por la vía pública.

## Administración de Justicia

### Juzgado de Primera Instancia número dos de Ponferrada

Don Modesto Pérez Rodríguez, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de la ciudad y partido de Ponferrada.

Hace saber: Que en los autos de menor cuantía a que luego se hará mérito se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo, son como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de Ponferrada, a veintiuno de enero de mil novecientos setenta y ocho.—El señor D. Modesto Pérez Rodríguez, Juez de Primera Instancia número dos de Ponferrada y su partido, habiendo visto los presentes autos de menor cuantía, seguidos con el número 105 de 1977, promovidos por el Procurador Sr. Rodríguez González, en nombre y representación de D. Delmiro González Arias, mayor de edad, casado, minero, vecino de El Villar de Santiago, Ayuntamiento de Villablino, y defendido por el Letrado D. Manuel Barrio, siendo demandados D. José Manuel Rodríguez, mayor de edad, soltero, industrial y vecino de Madrid; D. Angel Sutil Sastre, mayor de edad, casado, chófer y vecino de Madrid, ambos en rebeldía, y contra la Patria Hispana, Sociedad Anónima de Seguros, con domicilio Social en Madrid, representados por el Procurador D. Antonio Pedro López Rodríguez y defendida por el Letrado D. Miguel Angel Esteban Palacin, sobre reclamación de cantidad...

Fallo: Que admitiendo parcialmente la demanda formulada por D. Delmiro González Arias, frente a D. José Manuel Rodríguez Collar, D. Angel Sutil Sastre y la Compañía La Patria Hispana, S. A., debo condenar y condeno solidariamente a dichos demandados, a que paguen al actor la cantidad de noventa y ocho mil quinientas pesetas, en concepto de daños y perjuicios, y todo ello sin hacer especial declaración en cuanto a las costas causadas que deberán ser satisfechas por cada parte las ocasionadas a su instancia y las comunes por mitad.—Notifíquese esta resolución a los demandados en rebeldía en la forma establecida en el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Modesto Pérez Rodríguez.—Rubricado. La anterior sentencia fue leída y publicada en el día de su fecha».

Y para que conste y sirva de notificación a los demandados rebeldes don José Manuel Rodríguez Collar y don Angel Sutil Sastre, expido y firmo el presente en Ponferrada, a veintisiete de enero de mil novecientos setenta y ocho.—Modesto Pérez Rodríguez.—El Secretario (ilegible).

1171 Núm. 421.—1.420 ptas.

### Juzgado de Primera Instancia número cinco de Madrid

Por el presente que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número cinco de los de esta Capital, en el expediente señalado con el número 760-G de 1976, seguido a instancia de don Mario Pérez Aparicio, mayor de edad, casado y de esta vecindad, de profesión pintor y don Pedro García Díaz, mayor de edad, casado, empleado y de esta vecindad, sobre declaración de herederos abintestato de D. Eloy García Avila, hijo de Pedro y de María, natural de Madrid, viudo, que falleció en esta Capital el día 10 de octubre de mil novecientos sesenta y ocho, y de D.<sup>a</sup> Amalia Pérez Palacios, esposa del anterior, hija de Isaac y de Rosalía, natural de Busdongo (León), que falleció en esta Capital el día 17 de agosto de mil novecientos setenta y cuatro, en estado de viuda, se anuncia la muerte sin testar de ambos, reclamando la herencia sus sobrinos D. Pedro y D.<sup>a</sup> Lucía Rodríguez García, D. José, D.<sup>a</sup> María de la Concepción y D. Pedro García Díaz y don Mario Pérez Aparicio, por lo que se refiere al causante D. Eloy García Alvarez los cinco primeros y el último de D.<sup>a</sup> Amalia Pérez Palacios, y por medio del presente se llaman a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro del término de treinta días.

Dado en Madrid a diez de febrero de mil novecientos setenta y ocho.—E/. (firma ilegible).—El Secretario, (ilegible).

1169 Núm. 419.—840 ptas.

### Magistratura de Trabajo NUMERO DOS DE LEON

Don Juan Francisco García Sánchez, Magistrado de Trabajo número dos de las de León y provincia.

Hace saber: Que en los autos 210/78 seguidos a instancia de Domingo Valdeón Osorio contra Mina Abandonada-Urbano Mediavilla y otros, sobre silicosis, se ha dictado la siguiente:

Providencia: Magistrado Sr. García Sánchez.

León a diecisiete de febrero de mil novecientos setenta y ocho.

Dada cuenta de la anterior demanda que se admite, regístrese e incóese el oportuno expediente, requiriéndose a la Patronal demandada para que en el plazo de seis días presente el documento acreditativo de la cobertura del riesgo, con la advertencia de que caso de no hacerlo y transcurrido el plazo expresado, podrá acordarse el embargo de bienes de su propiedad en cuantía suficiente para asegurar el resultado del juicio.

Dése cumplimiento a lo prevenido en los artículos 120 y 125 del texto

refundido de Procedimiento Laboral, expidiéndose al efecto los oportunos oficios.

Lo dispuso y firma S. S.<sup>a</sup> por ante mí que doy fe.—Juan Francisco García Sánchez.—Luis Pérez Corral.—Rubricados.

Y para que sirva de notificación en forma legal a la empresa demandada Mina Abandonada-Urbano Mediavilla, en ignorado paradero, expido el presente en León a diecisiete de febrero de mil novecientos setenta y ocho.—Luis Pérez Corral. 1059

### Magistratura de Trabajo

#### NUMERO TRES DE LEON

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de los de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 139/78, seguidos a instancia de Engracia Gavela García y tres más, contra Francisco Fernández Alfonso, sobre salarios.

He señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día quince de marzo próximo, a las diez cuarenta y cinco horas de su mañana, en la Sala Audiencia de esta Magistratura.

Y para que sirva de citación en forma a Francisco Fernández Alfonso, «Confecciones Fernández», actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a nueve de febrero de mil novecientos setenta y ocho.—Firmado: J. L. Cabezas y J. M. Tabarés.

1207

\*\*

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de las de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 201/78, seguidos a instancia de Adolfo Yugueros Diez, contra Malaquías Revuelta y dos más, sobre invalidez enfermedad prof. silicosis.

He señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día veintiocho de marzo próximo, a las diez horas de su mañana, en la Sala Audiencia de esta Magistratura.

Y para que sirva de citación en forma a Malaquías Revuelta «Minas del Oeste de Veneros», actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a dos de marzo de mil novecientos setenta y ocho.—Firmado: J. L. Cabezas y J. M. Tabarés. 1206

### Anuncios particulares

#### Comunidad de Regantes

##### DE CREMENES

En uso de las atribuciones que me confiere el art. 51 apartado tres, y dando cumplimiento 52 de las Ordenanzas, se convoca a Junta General ordinaria para el día doce de marzo del 78 en el sitio de costumbre, a las trece

horas en primera convocatoria y a las diecisiete en segunda, con el siguiente Orden del Día:

- 1.º—Lectura del acuerdo anterior, que dado su importancia fue aprobado por unanimidad.
- 2.º—Incumplimiento del mismo y Reglamento.
- 3.º—Ingresos y gastos.
- 4.º—Ruegos y preguntas.

De todas formas ruego a todos a la necesaria armonía, concordia y respeto en sus mutuas relaciones, indispensables en todo lo que atañe al buen gobierno y funcionamiento de cualquier entidad, sociedad, comunidad o familia, evitando siempre promover cuestiones conflictivas y superando con un espíritu de comprensión las discrepancias que pudieran haberse producido. En definitiva, dedicarse al bien común de los demás, sin diferencias, para recoger con el mínimo esfuerzo el máximo rendimiento.

Es cuanto hago público y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Crémenes 20 de febrero de 1978.—El Presidente, T. Díez Valbuena  
990 Núm. 427.—740 ptas.

### Comunidad de Regantes

*de Llanos de Alba, La Robla (León)*

El Presidente de esta Comunidad por medio del presente convoca a todos los usuarios de la misma a Junta General ordinaria, que se celebrará en las escuelas nuevas de este pueblo de Llanos de Alba el día 12 del próximo mes de marzo, a las diez horas de la mañana en primera convocatoria y a las diez horas y treinta minutos en segunda, para tratar del siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1.º—Lectura del acta anterior y su aprobación, si procede.
- 2.º—Estado de gastos e ingresos que presentará el Sindicato correspondiente al año 1977.
- 3.º—Aprobación, si procede, del presupuesto ordinario que presentará el Sindicato para el año 1978.
- 4.º—Proyectos que presentará el Sindicato.
- 5.º—Presentar altas y bajas.
- 6.º—Ruegos y preguntas de los usuarios.

Llanos de Alba a 7 de febrero de 1978.—El Presidente, Primitivo Castillo.

1032 Núm. 435.—580 ptas.

### Comunidad de Regantes

CANAL DE "LA VISITACION"

*La Aldea del Puente*

Esta Comunidad de Regantes del Canal de la Visitación de La Aldea del Puente, (León), ha acordado celebrar Junta General ordinaria el próximo día 12 de marzo, a las quince horas en primera convocatoria y

a las dieciséis en segunda, en el local de costumbre, a fin de tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

- 1.º—Lectura del acta de la Junta anterior.
- 2.º—Examen de gastos e ingresos del pasado ejercicio.
- 3.º—Normas para la actual campaña de riego.
- 4.º—Ruegos y preguntas.

Todos los propietarios de fincas enclavadas dentro de la zona de riego de esta Comunidad, pueden asistir a dicha Junta General el día y hora indicados y en el lugar señalado.

La Aldea del Puente, 23 de febrero de 1978.—El Presidente de la Comunidad, Benjamín Lobo.

1063 Núm. 434.—560 ptas

### Comunidad de Regantes

DE SAN FROILAN

*Valdepiélago*

Se convoca a Junta General ordinaria a todos los partícipes de esta Comunidad, para la reunión del día 26 del próximo mes de marzo, a las trece horas en primera convocatoria, y si no existe mayoría, a las quince en segunda, en el local del Ayuntamiento, con el siguiente orden del día.

- 1.º—Revisión de cuentas.
- 2.º—Nombramiento de Secretario de la Comunidad.
- 3.º—Renovación del personal del Sindicato y Jurado de Riego.
- 4.º—Nombramiento de nuevo Presidente de la Comunidad.
- 5.º—Ruegos y preguntas.

Lo que se hace público por medio del presente, para general conocimiento.

Valdepiélago, a 24 de febrero de 1978.—El Presidente de la Comunidad, Higinio González.

1100 Núm. 437.—500 ptas.

### Comunidad de Regantes

DE LA PRESA DE «RODRIGO ABRIL Y SAN MARCOS»

#### CONVOCATORIA

Se convoca a Junta general ordinaria a todos los usuarios de las aguas de esta presa, la cual tendrá lugar el día 24 del mes de marzo del año en curso, a las diez de la mañana, en primera convocatoria y, caso de no reunirse número suficiente de partícipes para adoptar acuerdos, se celebrará a las once horas de dicho día, en segunda convocatoria, en uno de los locales de la Casa «La Astorgana» de Palanquinos, para tratar de los asuntos siguientes:

- 1.º—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.
- 2.º—De todo lo que convenga al mejor aprovechamiento de las aguas, durante el presente año.

3.º—Del examen de las cuentas de gastos e ingresos del año anterior que debe presentar el Síndico-Contador.

4.º—Nuevas declaraciones de todos los usuarios.

5.º—Ruegos y preguntas.

Palanquinos, 25 de febrero de 1978.  
Firma (ilegible).

1136 Núm. 432.—600 ptas.

### Comunidad de Regantes

*del Caño del Puerto, de Castrocalbón*

Se convoca a todos los partícipes de la Comunidad de Regantes del Caño del Puerto, de Castrocalbón, a la reunión general ordinaria que tendrá lugar en la oficina de esta Comunidad en Castrocalbón a las doce horas en primera convocatoria y caso de no reunirse número suficiente de partícipes, a las trece horas en segunda, el día diecinueve del próximo mes de marzo, al objeto de tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1.º—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
- 2.º—Examen de la memoria presentada por el Sindicato, correspondiente al año anterior.
- 3.º—Examen de la liquidación de cuentas del año 1977.
- 4.º—Distribución del riego para el corriente año.
- 5.º—Ruegos y preguntas.

Lo que se hace público para conocimiento de todos los partícipes, rogando la máxima asistencia y puntualidad.

\*\*\*

Aprobado por el Sindicato de Riegos el padrón de cuotas a satisfacer por los partícipes de esta Comunidad para el año actual, se expone al público en la oficina de esta Comunidad por espacio de quince días a fin de que contra el mismo puedan ser presentadas las correspondientes reclamaciones.

Castrocalbón, 18 de febrero de 1978.  
El Presidente (ilegible).

1031 Núm. 436.—800 ptas.

### REUNEC, S. A.

El Consejo de Administración convoca a los señores accionistas de la Sociedad a la Junta ordinaria, que se celebrará en el domicilio social (Avenida de Portugal, n.º 2), el día 13 de abril de 1978, a las doce horas del mediodía, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º—Reestructuración del Consejo de Administración de la Sociedad, acordando nuevos nombramientos y los ceses que procedan.
- 2.º—Ruegos y preguntas.

Ponferrada, 18 de febrero de 1978.—  
El Secretario del Consejo del Administración Florentino Tascón Cuesta

987 Núm. 426.—340 ptas.